



**Dirección General
de Aviación Civil**

Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0107-R

Quito, D.M., 31 de mayo de 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley*” (...);

Que, el artículo 5 de la Codificación de la Ley de Aviación Civil, publicada en el Registro Oficial N° 435 del 11 de enero del 2007, establece: “*La Dirección General de Aviación Civil es una entidad autónoma de derecho público, con personería jurídica y fondos propios, con sede en el Distrito Metropolitano de Quito*” (...);

Que, el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los bienes e inventarios del Sector Público, en sus artículos 80, 81, 85, 87, 123, 124, 125, 126, 127 y 128 establece el procedimiento para la venta directa de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieran dejado de usarse; así el artículo 123 de la citada norma, en su segundo inciso establece que en los casos en que el valor de los bienes muebles dados de baja no justifica los gastos derivados del proceso de remate, se podrá realizar la venta directa de los mismos;

Que, en observancia a lo que dispone la Norma de Control Interno 406-10, el personal de Control de Activos Fijos de la Planta Central-Edificio Matriz de la DGAC, realizó la constatación física de los bienes de larga duración y control administrativo, determinándose que existen bienes inservibles, obsoletos y fuera de uso;

Que, con Memorando Nro. DGAC-HK-2018-0052-M de 01 de febrero de 2018, el Mgs. Javier Ignacio Ajoy Jaramillo, Coordinador General Administrativo Financiero, remitió al Director General de Aviación Civil, el informe de Constatación Física de bienes de la Planta Central, correspondiente al año 2017, en el cual se comunicó sobre la existencia de bienes en mal estado;

Que, con Memorando Nro. DGAC-RX-2018-0244-M de 09 de febrero de 2018, la Lcda. Sandra Del Carmen Rubio Merizalde, Analista de Activos Fijos 2, solicitó a la Dirección Administrativa, la autorización para iniciar el proceso de egreso y baja de los bienes, conforme lo establece Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; consta del recorrido del Sistema de Gestión Documental Quipux del Memorando de la referencia, que el Ex Director Administrativo, dispuso: “...*Autorizado, por favor seguir con los trámites que corresponda...*”;

Que, para publicar el Aviso de remate de los bienes, conforme lo dispone el Art. 87 de la citada norma, se obtuvo del diario El Comercio la cotización respectiva, de 21 de febrero de 2018, la misma que, por tres días de publicación, en día ordinario, superior a USD 9.000,00 (NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS);

Que, con Memorando Nro. DGAC-YA-2018-0357-M de 23 de febrero de 2018, la Mgs. Silvia Vallejos Espinosa, Directora General de Aviación Civil, Subrogante, solicitó al Tnlg. Luis Iván Vásconez Granja, Asistente de Tecnologías de la Información, que realice el avalúo de los Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, considerados inservibles, obsoletos y fuera de uso;

Que, con Memorando Nro. DGAC-YA-2018-0358-M de 23 de febrero de 2018, la Mgs. Silvia Victoria Vallejos Espinosa, Directora General de Aviación Civil, Subrogante, solicitó al señor Gabriel Noboa Duque, Asistente de





**Dirección General
de Aviación Civil**

Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0107-R

Quito, D.M., 31 de mayo de 2018

Proveeduría, que realice el avalúo del Mobiliario y otros bienes, destinados para la baja;

Que, con Memorando Nro. DGAC-RX-2018-0355-M de 02 de marzo de 2018, el señor Gabriel Noboa Duque, informó al Director General de Aviación Civil, que de acuerdo al listado y la inspección física realizada al mobiliario que se encuentra en la bodega de Activos Fijos, se determinó que el 90% de los bienes se encuentran obsoletos, en mal estado e inservibles para la Institución, y fijó su avalúo en el valor USD 500,00 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), por todo el grupo de mobiliario y otros bienes de Control Interno;

Que, con Memorando Nro. DGAC-AO-2018-0008-M de 08 de marzo de 2018, el Tnlg. Luis Vásquez Granja, Asistente de Tecnologías de la Información, remitió al Director General de Aviación Civil, el listado del avalúo de equipos informáticos y determinó que los bienes se encuentran inservibles, obsoletos y fuera de uso, por haber cumplido su vida útil, resultando como valor total la cantidad de USD 468,00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100);

Que, con Memorando Nro. DGAC-RX-2018-0492-M de 22 de marzo de 2018, la Lcda. Sandra Del Carmen Rubio Merizalde, Analista de Activos Fijos 2, remitió a la Dirección Administración, el Informe sobre el proceso de baja de bienes inservibles, obsoletos y fuera de uso, manifestando en lo pertinente: *“En observancia a lo que dispone el Art. 85 del referido Reglamento, los bienes considerados inservibles, obsoletos o fuera de uso, fueron avaluados por los servidores designados por la máxima autoridad, cuyo valor asciende a USD 968,00 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con 00/100), como consta en memorandos No. DGAC-RX-2018-0355-M y No. DGAC-AO-2018-0008-M.*

Para publicar el Aviso de remate de los bienes, conforme lo dispone el Art. 87 antes citado, se obtuvo del diario El Comercio la cotización respectiva, la misma que tiene un valor de USD 9.000,00 por tres días de publicación en día ordinario. Por lo expuesto, en base a la citada normativa, me permito sugerir a usted, se realice la venta directa de los bienes inservibles, obsoletos y fuera de uso, que se encuentran ubicados en la bodega de Activos Fijos de la Matriz, toda vez que se trata de bienes cuyo costo no satisface los gastos para proceder con el remate de los mismos”;

Que, con Memorando Nro. DGAC-HK-2018-0257-M de 03 de mayo de 2018, la Lcda. Yasmina Guadalupe Hernández, Coordinadora General Administrativa Financiera, Subrogante, remitió al Director General de Aviación Civil, el Informe sobre la venta directa de los bienes inservibles, obsoletos y fuera de uso del Edificio Matriz de la DGAC, que en lo pertinente concluye: *“(…) En razón de lo anterior se evidencia que el costo de publicación es superior al dinero que se va recaudar por el remate, por este motivo la Directora Administrativa recomienda, se realice la venta directa de los bienes inservibles, obsoletos y fuera de uso, que se encuentran ubicados en la bodega de Activos Fijos de la Matriz”;* y, recomendó: *“...Autorizar mediante la Resolución correspondiente, la venta directa de los bienes inservibles, obsoletos y fuera de uso de acuerdo a los informes que han sido presentados por la Dirección Administrativa y Dirección de Tecnologías de la Información, además se deberá conformar la Junta de Venta que estará integrada por la máxima autoridad o su delegado, quien la presidirá; el titular de la Unidad Financiera o quien haga sus veces; el titular de la Unidad Administrativa o quien haga sus veces; y, un abogado de la entidad u organismo quien actuará como Secretario de la Junta”;* consta del recorrido del Sistema de Gestión Documental Quipux del Memorando de la referencia, que el Director General de Aviación Civil, dispuso: *“Autorizado, continuar con el trámite”;*

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-HK-2018-0278-M de 16 de mayo de 2018, el Coordinador General Administrativo Financiero, remitió a la Dirección de Asesoría Jurídica, el expediente para la venta directa de los bienes inservibles obsoletos y fuera de uso del edificio Matriz de la DGAC, y solicitó la revisión y modificaciones pertinentes al borrador de proyecto de Resolución para Venta Directa por Lote;

En uso de las facultades conferidas en la Ley de Aviación Civil, y el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los bienes e inventarios del Sector Público;





**Dirección General
de Aviación Civil**

Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0107-R

Quito, D.M., 31 de mayo de 2018

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la venta directa por lote, de los bienes inservibles, obsoletos y fuera de uso ubicados en la bodega de Control de Activos Fijos, en virtud al informe presentado por la señora Coordinadora General Administrativa Financiera, Subrogante mediante memorando DGAC-HK-2018-0257- M de 03 de mayo de 2018, toda vez que bienes son de tan poco valor que no justifica los gastos del remate.

Art. 2.- Disponer la venta directa por lote, de los bienes inservibles, obsoletos y fuera de uso ubicados en la bodega de Control de Activos Fijos, por un valor base de USD 968,00 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), por lote.

Art. 3.- Autorizar la publicación de la venta en la página Web de la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 4.- Delegar al Coordinador General Administrativo Financiero para que presida la Junta de Venta, para que conjuntamente con la Directora Financiera y la Directora Administrativa, conformen la Junta de Venta Directa, califiquen y acepten las ofertas, adjudiquen al mejor postor y elaboren un documento de venta legalizado con sus firmas y la del comprador; y exigirán que el pago sea en efectivo o cheque certificado a nombre de la Dirección General de Aviación Civil; así mismo, se designa al Abogado Jaime Ernesto Fuentes, Abogado 1, con el fin de que actúe como Secretario en este proceso.

Art. 5.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE.-

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Sr. Carlos Javier Alvarez Mantilla
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Referencias:

- DGAC-HK-2018-0278-M

Copia:

Señora Licenciada
Sandra Del Carmen Rubio Merizalde
Analista de Activos Fijos 2

Señora Doctora
Ruth Elizabeth Valle Toro
Directora de Asesoría Jurídica

Señor Abogado
Jaime Ernesto Fuentes Lucero
Abogado 1

jv/ml/rv

